



SELO QVARTO, VENTE  
 MARAVENS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS OCHENTA Y  
 CINCO.

señal. Visto que Intendencia en esta dha Ciudad: Acordó faser  
 haga saber a los Señores Comisarios que para este efecto se ha  
 han nombrados que a la mayor brevedad se vacuen el Impor  
 me que les está cometido y no se traiga para con Concomin  
 se de Caura exponer en esta Ciudad lo que tenga por mas  
 Conforme

La Ciudad nombró para que acompañen al Señor Comision  
 en la visita de Caura a los Señores Dn. Juan Garcia Alcaran  
 y Dn. Juan Pedro Morua, Revisores

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Prohibicion  
 de la Real y Supremo Consejo de Castilla a consecuencia  
 de la Revolucion de su Magestad por la que se manda que el Señor  
 Comision de esta Ciudad nombré por esta vez un Letrado de  
 Prohibido y otras Circunstancias correspondientes que es en la  
 la Jurisdiccion en la Poblacion de las Aguiras como demas que  
 se expresa de lo que Intendencia en esta Ciudad Acor  
 do se que Cumpla y execute lo que su Magestad manda  
 y quedando copia de dha Real Prohibicion en este Libro Cap.  
 se parte ordinaria con testimonio de este Acuerdo a la Junta  
 de Propios p. la Intend. y Cumplimiento en la parte

de que se toca  
 En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrita

